



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00311-00
Demandante: Sneyder García Jiménez
Demandado: Nación – Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación

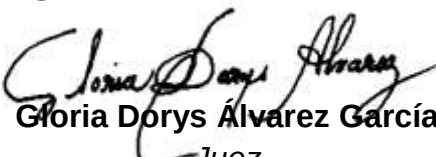
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente se observa que la parte actora no ha dado total cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de febrero de 2021, referente a allegar toda la documentación a la que hace referencia en el acápite de pruebas.

En consecuencia, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Requiérase nuevamente a la parte actora para que dentro del término de 5 días, **so pena de rechazo**, aporte los documentos a los que hace alusión en el acápite de pruebas. Lo anterior, con el fin de verificar la negativa respuesta, por parte de la demandada, frente a la entrega de los actos administrativos demandados, con sus respectivas constancias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez